



# Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0637 - 2013-MPS/A

Sechura, 26 de agosto del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

Que, mediante Informe N° 0500-2013-MPS-GM-GAJ de fecha 12 de agosto del 2013, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, **sobre AUTORIZAR la Postergación del Descanso Físico Vacacional de la Sra. Luz María Yenque Jacinto;** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 028-2013-MPS-GDS-SGPS de fecha 26 de julio del 2013 el Sub Gerente de Programas Sociales indica que mediante Memorandum N° 246-2013-MPS-GAYF/SGRH se le comunica el Goce físico Vacacional de la Sra. Luz María Yenque Jacinto del 01 al 30 de agosto del 2013, pero por necesidad de servicio y habiéndose programado actividades de Promoción y prevención de DEMUNA y al haber coordinado con la mencionada servidora, solicita la postergación de dicho período físico vacacional para posterior fecha la misma que se estará oportunamente coordinando;

Que, mediante Informe N° 303-2013-MPS-GM-GAYF/SGRH de fecha 31 de julio del 2013, el Sub Gerente de Recursos Humanos expresa que de acuerdo a la Programación del Rol de Descanso físico ejercicio 2013, le corresponde hacer uso de su descanso físico en el mes de Agosto del 2013, a la Sra. Luz María Yenque Jacinto, trabajador de esta Municipalidad bajo el Régimen del D.Leg N° 276 en su condición de Personal Nombrado, y teniendo en cuenta la Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP-3.5.3, establece que "El período vacacional puede prorrogarse de Común Acuerdo y por necesidad del servicio, debiéndose para ello emitirse los documentos Resolutivos donde se Autorice la Prórroga del descanso Vacacional, en ese sentido en coordinación con la servidora se acordó suspender su Descanso Físico Vacacional, en consecuencia solicita se sirva disponer la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la postergación del goce físico para nueva fecha, los mismos que serán de acuerdo a la necesidad de la trabajadora previa coordinación con este despacho.

Que, mediante documento de visto la Gerente de Asesoría Jurídica Opina Declarar Procedente la solicitud de postergación del período físico vacacional de la servidora municipal Luz María Yenque Jacinto, debiendo efectuarse su período físico vacacional cuando la servidora lo requiera previa coordinación con su jefe inmediato y Sub Gerencia de Recursos Humanos, debiendo emitirse para tal fin la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, conforme a lo estipulado por el Artículo 38° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Provincial de Sechura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPS de fecha 20 de febrero del 2012, DEL INICIO DEL PERIODO VACACIONAL.- El período vacacional programado se inicia indefectiblemente el primer día de cada mes y en forma continua **salvo el caso que por necesidad de servicio o emergencia, sea diferido para otra fecha (...)**;

Que, la Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP-3.5.3; establece que "El período vacacional puede prorrogarse de común Acuerdo y por Necesidad del Servicio, debiéndose para ello emitir los documentos Resolutivos donde se autorice la Prórroga del Descanso Físico Vacacional";

Que, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Provincial de Sechura, establece en su Artículo 39° "que el Sub Gerente de Recursos Humanos es la Unidad Orgánica encargada de la programación del rol de vacaciones...";

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la Postergación del Goce Físico Vacacional de la Trabajadora **Sra. LUZ MARÍA YENQUE JACINTO** debiendo hacerse efectivo de acuerdo a la necesidad de la Servidora previa coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** al Sub Gerente de Recursos Humanos COORDINAR y EJECUTAR las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Dar cuenta al Trabajador Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA  
ALCALDE

JBPN/Aic.  
JJDR/Sec.Gral.

